

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 508

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P
informes s/situación de la Educación en nuestra Provincia.

Entró en la Sesión 16/10/1997

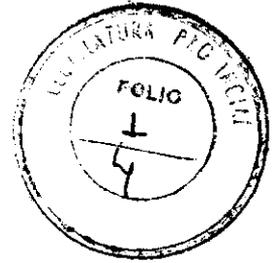
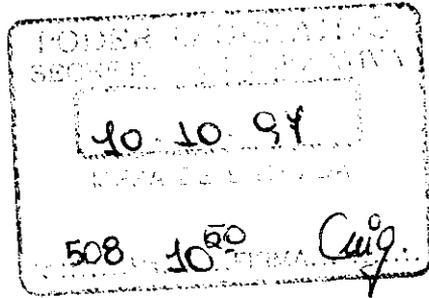
Girado a la Comisión aprob. s/t - Resolución Nº 273/97

Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



FUNDAMENTOS

Un artículo periodístico aparecido el lunes 29 de setiembre en el matutino La Nación, mostró a todo el país el nivel de deterioro catastrófico en el que ha caído la educación secundaria en nuestra provincia. Los indicadores estadísticos revelados por la nota citada muestran con frialdad datos que además de conmover a la sociedad fueguina deberían servir para llamar seriamente a la reflexión a las autoridades educativas de la provincia.

El informe en cuestión, que reconoce como fuente al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), señala que Tierra del Fuego ocupa el segundo puesto en el ranking nacional de repitentes escolares en el nivel secundario ostentando una penosa tasa del 13,8%.

Esto significa prácticamente que 14 de cada 100 estudiantes secundarios fueguinos repiten -al menos una vez- un año a lo largo del ciclo. Y si bien es cierto que a nivel nacional la incidencia del deterioro del factor socioeconómico opera negativamente sobre la estabilidad estudiantil, no es menos cierto que el abrupto quiebre de la barrera del 10% registrado en los últimos 2 años en Tierra del Fuego se ha visto impulsado por el estado de desidia de las autoridades locales responsables del área.

Efectivamente, según el Anuario Estadístico de la República Argentina del INDEC, la cifra fueguina para 1996 alcanzaba al 9,9% con un total de 955 alumnos repitentes sobre 9623 inscriptos.

En estos momentos, en Buenos Aires, autoridades competentes del Ministerio de Educación muestran una profunda preocupación por el incremento de esta tasa a nivel nacional del 8,4% al 9,4% en los últimos dos años. Entre las razones que argumentan para explicar lo que se considera un fracaso, toman en cuenta el aumento de la marginalidad social, la falta de empleo en el seno de las familias -que obliga a buscar trabajos inestables a los jóvenes- y el ensanchamiento de la franja de los sectores que viven con las denominadas "necesidades básicas insatisfechas".

Citamos esta preocupación ministerial como contrapartida del silencio oficial imperante en nuestra provincia ante el avance local de estas cifras que en Buenos Aires causarían más de una renuncia si esos guarismos se verificaran en las estadísticas nacionales.

La incidencia de Tierra del Fuego en las estadísticas del Ministerio de Educación es nimia, por eso el bochornoso aumento del 4% registrado aquí en los últimos dos años no tiene la fuerza suficiente para "empujar" hacia

JUAN E. FORNADO
LEGISLATURA PIG TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



arriba el promedio del 1% registrado en el país en los últimos dos años que tanto preocupa a las autoridades educativas.

Así es como la directora del Programa de Desarrollo e Innovación Educativa, Sonia Ciglutti, señaló que en el nivel medio, las provincias que presentan un mayor índice de repetidores son las de Neuquén (14,7%), Tierra del Fuego (13,8 %), Formosa (13,3 %), Chubut (13,2 %), Chaco (12,4 %), Corrientes (11,9 %), Mendoza (11,2 %), Río Negro (10,9 %) y Buenos Aires (10,6 %), con lo que se registra un aumento promedio del 1% para los últimos dos años.

Pero lo que no ha mostrado la directora Ciglutti -lógicamente más preocupada por los datos reflejados a nivel nacional- es que en Tierra del Fuego el incremento en el mismo lapso ha llegado a un alarmante e inaceptable 6%, es decir, cinco veces superior a la media nacional que tanto preocupa.

Evidentemente el impacto de este crecimiento a nivel nacional no alcanza a incidir con fuerza sobre los guarismos generales, pero en nuestra provincia deberían ser más que suficientes hacer temblar a las autoridades educativas que tendrán que comenzar a replantear la eficacia y la eficiencia de su gestión en lo que hace a la administración de sus recursos, el diseño de planes para la actualización y capacitación docente, y la búsqueda de mayor diálogo, comunicación e integración con todos los miembros de la comunidad educativa fueguina.

Las cifras del INDEC muestran también otro dato que deberá ser tenido en cuenta para incorporar a las reflexiones sobre nuestra crisis educativa y es que el precedente de tan elevada cifra en la secundaria es la existencia de una de las más bajas tasas de repitentes primarios en el país (3%). Esto, lejos de ser objeto de felicitación -y a la luz del fuerte contraste que se verifica en los niveles medios- debe ser sostenido cuantitativamente pero revisado cualitativamente; pues si bien las tasas bajas son deseables, estas podrían ser fruto de controles y niveles de exigencia laxos que se transforman en dificultades serias con consecuencias más graves al atravesar el ciclo secundario, como podría ser el abandono definitivo del ciclo educativo por haber llevado a los adolescentes a una situación límite con lo irrecuperable.

Es por ello que consideramos la aprobación de este Proyecto como una medida de extrema urgencia en función de la inusitada gravedad que representan estos datos para el presente y el futuro inmediato de la educación en nuestra provincia.

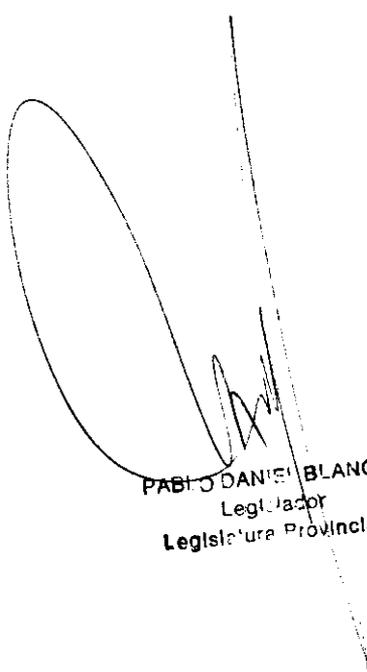


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Por estas razones, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del presente Proyecto, que consideramos como el punto de partida para plantear un debate profundo -que la sociedad fueguina merece- sobre la condición educativa en la provincia, sus perspectivas, sus posibilidades de perfeccionamiento y las alternativas para su modernización.

Dr. Pablo Daniel Blanco
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la siguiente información sobre la situación de la educación en nuestra provincia:

- a) Por qué razón ha crecido la repetición escolar en el nivel medio del 9,9% registrado en 1996 al 13,8% para 1997.
- b) ¿Por qué razón nuestra provincia presenta semejante nivel de repetición el cual resulta sensiblemente peor que el observado en otras provincias más pobres que la nuestra como Formosa (13,3%) o Chaco (12,4%)?
- c) ¿Qué aspectos de la política educativa Provincial juzga el Poder Ejecutivo que puedan ser explicación o causa de el crecimiento citado en el punto (a)?
- d) Considerando lo mencionado en el punto (c): ¿Qué medidas concretas dispondrá el gobierno a los efectos de revertir esta situación?
- e) ¿En qué ha influido el traspaso de los servicios de educación medios de la Nación a la Provincia para que se observe el mencionado deterioro, luego de 5 años de gestión local?
- f) ¿Dónde se encuentran los bolsones de ineficacia del sistema educativo público fueguino, teniendo en cuenta que el presupuesto para Cultura y Educación ha crecido de 55 millones en 1993 -cuando los servicios medios ya habían sido traspasados a la Provincia- a 84 millones presupuestados para 1988?
- g) ¿Si el costo por alumno en el sistema de educación pública fueguino continuó incrementándose tal como el contador Claudio Ricciuti, en "Breve Reseña Económica de Tierra del Fuego" describe que ha ocurrido hasta 1995?
- h) En caso afirmativo al interrogante expuesto precedentemente, se solicita al Poder Ejecutivo si reconoce o no que el deterioro del indicador de repitencia no significa una clara señal de ineficiencia que demuestra la carencia de estrategia, programación y control dentro del área educativa.

Artículo 2.- De forma.